

- 2.7 - OBRAS
 - 2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES
 - 2.7.2 - INFRAESTRUCTURA
 - 2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS
 - 2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)
- 2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA
 - 2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS
 - 2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA
- 2.9 - GASTOS FINANCIEROS
 - 2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
 - 2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
 - 2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA
- 4 - APLICACIONES FINANCIERAS
 - 4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS
 - 4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
 - 4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES
 - 4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS
 - 4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES
 - 4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES
 - 4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS
 - 4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

Total general	2,031,641,613.00	7,365,267,009.84	115,345,308.37	123,909,293.63	146,708,423.38	134,913,754.24	140,796,242.22	128,023,730.57	208,964,655.01	128,628,423.85	142,169,878.13	120,895,656.11	1,389,955,365.51
---------------	------------------	------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------

PREPARADO POR:
WENDY CLARIBEL JIMENEZ
AUX. ADMINISTRATIVA I



REVISADO POR:
DABELVA PEREZ RODRIGUEZ
ENC. EJECUCION PRESUPUESTARIA



APROBADO POR:
CECILIA EUGENIA PEREZ TJO
DIRECTORA FINANCIERA

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.